EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-014-2025		
OBJETO:	"PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1918 -2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 500.000.000,00		
FECHA DE CIERRE	23 DE SEPTIEMBRE 2025 HASTA LAS 10:00 AM		

INFORME BÁSICO

No.	PROPONENTE	% de Participacion	VALOR DE LA OFERTA
1	**CUSTOM AGENCIA DEPUBLICIDAD SAS**	**100%**	$ 500.000.000,00
3			

OBSERVACIONES: El proponente CUSTOM AGENCIA DEPUBLICIDAD SAS CUMPLE SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACION

JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
PROFESIONAL
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

PRESTACION DE SERVICIOS	OC-014-2025
OBJETO	"PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1918 -2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 500.000.000
FECHA DE CIERRE	23 DE SEPTIEMBRE 2025 HASTA LAS 10:00 AM

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARAMETROS	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA	CUSTOM AGENCIA DEPUBLICIDAD SAS		
		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
Experiencia General del Proponente (Formato 5)	**Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo de contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo de TRES (03) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD y que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor de contrato (351,24 SMMLV).**	**LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON : 1.ENTIDAD CONTRATANTE: EPUXUA AVANZA E.I.C.E AÑO DE CONTRATO: 2025 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 267,41 2. ENTIDAD CONTRATANTE: SONAR AGENCIA DE EVENTOS SAS AÑO DE CONTRATO: 2024 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :190.04 EL PROPONENTE CUENTA CON UN TOTAL DE 457,45 SMMLV CERTIFICADOS**	**CUMPLE**	**se presentaron 3 certificaciones correspondientes a la experiencia general de las cuales dos cumplen con los requisitos de certificacion de experiencia.**
CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS (ANEXO 2)	EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes. Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.	APORTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO	**CUMPLE**	
		HABILITADO		

observaciones: El proponenente cumple con la evaluacion tecnica

JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA

PROFESIONAL

EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	OC-014-2025
OBJETO	"PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 918 -2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 500.000.000,00
FECHA DE CIERRE	23 DE SEPTIEMBRE 2025 HASTA LAS 10:00 AM

FACTORES DE PONDERACION

PARAMETROS	FACTORES DE PONDERACIÓN PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACION	CUSTOM AGENCIA DEPUBLICIDAD SAS		
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO. (49 PUNTOS)	Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valo total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. En caso de no cumplir con este requisito, se daran cero (3) puntos en todo el componente. El proponente debe calcular un IVA que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la adm	**49**	SI	FORMATO 6 PROPUESTA ECONOMICA	49
EXPERIENCIA ESPECIFICA (29,5)	Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia especifica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, tres (3) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD y que sea la suma de los tres (3) contratos sea igual o superior a una vez el valor del contrato (351,24 SMMLV).	**29,5**	NO	No aporta experiencia adicional especifica	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - (20 PUNTOS)	En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombianc, según corresponda. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: Concepto / Puntaje Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — 20 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros — 10	**20**	SI	FORMATO 9A- Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: **Concepto** / **Puntaje** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — 10 Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros — 2	**10**	SI	2927	10

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal	**1**	NO	No aporta formato con inclusion de personal con discapacidad	0
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)	La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0,25**	SI	Aporta formato 13 copia de certificado de existencia y representacion legal	0,25
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para	**0,25**	NO	No aporta documentos	0
	TOTAL PUNTAJE OTORGADO			**79,25**	

observaciones: El proponente obtiene 79,25 PUNTOS, Según los criterios ponderables.

JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
PROFESIONAL
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS